

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1553-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: RM EX 2017-27371573-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-27371573-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 0192/16 y N° 0184/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial Nº 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto Nº 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-15494010-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-15493369-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el ARTÍCULO 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2016.06.11 12:17:16 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de carreras afines emitido por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidos por autoridad competente, con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1.600 horas.

Títulos admitidos:

- Actor/Actriz
- · Actor Dramático/Actriz Dramática
- Actor Nacional/Actriz Nacional
- · Actor Profesional/Actriz Profesional
- · Asistente Universitario/a en Dirección Teatral
- Comunicador/a Visual
- Director/a Teatral
- Intérprete de Artes Dramáticas
- Intérprete de Instrumentos Criollos
- Intérprete de Tango
- Intérprete Dramático
- Intérprete en Artes Escénicas
- Intérprete en Danzas Folklóricas y Tango
- · Perito en Artes Plásticas
- Perito en Artes Plásticas y Profesor/a de Artes Plásticas
- · Profesor/a de Artes en Artes Visuales

IF-2018-15494010-APN-DNGYFU#ME

- Profesor/a de Artes en Artes Visuales para Nivel Inicial
- Profesor/a de Artes en Artes Visuales para Nivel Primario
- Profesor/a de Artes en Artes Visuales para Nivel Inicial y Nivel Primario
- Profesor/a de Artes en Artes Visuales para Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica
- · Profesor/a de Artes en Teatro
- Profesor/a de Artes en Música
- Profesor/a de Artes Visuales
- Profesor/a de Artes Visuales con orientación en Cinematografía
- Profesor/a de Artes Visuales con orientación en Escultura
- Profesor/a de Artes Visuales con orientación en Grabado
- Profesor/a de Artes Visuales con orientación en Pintura
- · Profesor/a de Danza
- Profesor/a de Danza Contemporánea
- Profesor/a de Dibujo y Escultura
- Profesor/a de Dibujo y Grabado.
- Profesor/a de Dibujo y Pintura
- Profesor/a de Folklore
- Profesor/a de Música
- Profesor/a de Música (con sus diferentes orientaciones)
- · Profesor/a de Teatro
- Profesor/a en Artes con Orientación en Artes Visuales
- Profesor/a en Cerámica (Decreto Nº 3146/74)
- · Profesor/a en Educación Musical
- Profesor/a en Educación Plástica y Visual
- Profesor/a en Perfeccionamiento Instrumental
- Profesor/a en Técnicas Teatrales
- Profesor/a Superior de Canto

- Profesor/a Superior de Educación en Artes Plásticas Escultura
- Profesor/a Superior de Educación en Artes Plásticas Grabado
- Profesor/a Superior de Educación en Artes Plásticas Pintura
- Profesor/a Superior de Instrumento
- Profesor/a Superior de Música
- · Profesor/a Superior en Artes Plásticas
- · Promotor/a Sociocultural en Teatro
- Técnico/a Actoral
- Técnico/a en Artes del Fuego
- Técnico/a en Cerámica
- Técnico/a en Comunicación Audiovisual
- Técnico/a en Comunicación Audiovisual con Especialización en Cine y Video
- Técnico/a en Conservación-Restauración de Bienes Culturales
- Técnico/a en Escultura
- Técnico/a en Folklore
- Técnico/a en Gestión y Desarrollo Cultural
- Técnico/a en Iluminación de Espectáculos
- Técnico/a en Medios Audiovisuales y Fotografía
- · Técnico/a en Publicidad
- Técnico/a Productor/a en Medios Audiovisuales
- Técnico/a Superior en Animación Socio-cultural
- Técnico/a Superior en Artes del Fuego
- Técnico/a Superior en Artes Visuales
- Técnico/a Superior en Artes Visuales (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a Superior en Artes Visuales con orientación en Artes del Fuego
- Técnico/a Superior en Artes Visuales con orientación en Cerámica Artística
- Técnico/a Superior en Artes Visuales con orientación en Cerámica Industrial
- Técnico/a Superior en Danzas

- Técnico/a Superior en Danzas (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a Superior en Dibujo y Escultura
- Técnico/a Superior en Dibujo y Escultura y Profesor/a Superior en Dibujo y Escultura
- Técnico/a Superior en Dibujo y Grabado
- Técnico/a Superior en Dibujo y Grabado y Profesor/a Superior en Dibujo y Grabado
- Técnico/a Superior en Dibujo y Pintura
- Técnico/a Superior en Dibujo y Pintura y Profesor/a Superior en Dibujo y Pintura
- Técnico/a Superior en Diseño Gráfico y Publicitario
- · Técnico/a Superior en Fotografía
- Técnico/a Superior en Fotografía Digital
- Técnico/a Superior en Gestión Cultural
- Técnico/a Superior en Gestión Sociocultural
- Técnico/a Superior en Métodos Dancísticos
- Técnico/a Superior en Museología
- Técnico/a Superior en Música (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a Superior en Música de Cámara (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a Superior en Producción en Artes Visuales con orientación en Dibujo o Pintura o Escultura o Grabado y Arte Impreso (de acuerdo a la especialidad disciplinar optativa)
- Técnico/a Superior en Publicidad
- Técnico/a Superior en Técnicas Teatrales
- Técnico/a Superior Nacional en Folklore
- Técnico/a Superior Universitario/a en Administración y Gestión Cultural
- Técnico/a Universitario/a: Instrumentista Musical
- Técnico/a Universitario/a en Artes Audiovisuales
- Técnico/a Universitario/a en Artes del Fuego
- Técnico/a Universitario/a en Arte Textil
- Técnico/a Universitario/a en Danza Contemporánea

- · Técnico/a Universitario/a en Ebanistería
- Técnico/a Universitario/a en Encuadernación y Conservación de Libros
- Técnico/a Universitario/a en Escenografía
- Técnico/a Universitario/a en Fotografía
- · Técnico/a Universitario/a en Gestión Cultural
- Técnico/a Universitario/a en Gestión Cultural y Emprendimientos Culturales
- Técnico/a Universitario/a en Iluminación de Espectáculos

| COD | ASIGNATURA | | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA -TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | .OBS. |
|------|---|---------------|-----------------------------|----------------------------|--------------|----------------------|-------|
| PRIM | ER AÑO - PRIMER CUA | TRIMESTRE | | | | | |
| 01 | Historia del arte y la cultura | | 4 | 64 | - | Presencial | |
| | Gestión de las | | * | | | | |
| 02 | organizaciones y políticas culturales | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| 03 | Metodología de la investigación | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| 04 | Comunicación e imagen de las artes y la cultura | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| 05 | Lengua extranjera con fines específicos 1 | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | Presencial | |
| PRIM | ER AÑO - SEGUNDO CU | | RE | | | | |
| 06 | Seminario de crítica del arte | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| 07 | Diseño y evaluación de programas y proyectos culturales | Cuatrimestral | 4 | 64 | 02 | Presencial | |
| 08 | Arte argentino y latinoamericano | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | Presencial | |
| 09 | Seminario de investigación aplicada | Cuatrimestral | 5 | 80 | 03 | Presencial | |
| 10 | Lengua extranjera con fines específicos 2 | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | Presencial | |
| SEGI | JNDO AÑO - TERCER CI | JATRIMEST | RE | | | | |
| 11 | Lengua extranjera con fines específicos 3 | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | Presencial | |
| 12 | Taller de elaboración de trabajo final | Cuatrimestral | 4 | 64 | 03-09 | Presencial | |
| 13 | Artes combinadas | Cuatrimestral | 4 | 64 | <u>-</u> | Presencial | 1 * |
| 14 | Artes visuales y medios tecnológicos | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| 15 | Artes visuales y formatos expandidos | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| L | 1 | | | | | | |

IF-2018-15494010-APN-DNGYFU#ME

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|--|---------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|----------------------|-------|
| 16 | Artes visuales y circuitos de producción y post producción | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | Presencial | |
| 17 | Cultura visual: arte, ciencia y tecnología | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | Presencial | |
| 18 | Laboratorio de materiales | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | Presencial | 2 * |
| 19 | Taller de producción del objeto en artes del fuego | Cuatrimestral | 4 | 64 | <u>-</u> | Presencial | |
| 20 | Arte cerámico contemporáneo | Cuatrimestral | 3 | 48 | | Presencial | |
| 21 | Taller de diseño del objeto en artes del fuego | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| 22 | Artes del fuego complementarias | Cuatrimestral | 4 | 64 | - . | Presencial | |
| 23 | Seminario de metodología de la coordinación en artes escénicas | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | . 3 * |
| 24 | Semiología del espacio escénico | Cuatrimestral | 3 | 48 | * | Presencial | |
| 25 | Teoría de la dirección escénica y su práctica | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| 26 | Dramaturgia de la dirección escénica | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | Presencial | |
| 27 | Seminario de dirección de artes escénicas | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |

| OTRO REQUISITO | | | | | | | |
|----------------|--|---|---|-----|---|------------|-----|
| 28 | Trabajo Final de Licenciatura - mención | _ | 0 | 136 | - | Presencial | 4 * |

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1144 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Las unidades curriculares 13, 14, 15, 16 y 17 sólo serán cursadas por los estudiantes que opten por la mención Artes Visuales.
- 2 * Las unidades curriculares 18, 19, 20, 21 y 22 sólo serán cursadas por los estudiantes que opten por la mención Artes del Fuego.
- 3 * Las unidades curriculares 23, 24, 25, 26 y 27 sólo serán cursadas por los estudiantes que opten por la mención Artes Escénicas.

IF-2018-15494010-APN-DNGYFU#ME

4 * En función de la mención elegida, el estudiante deberá realizar su Trabajo Final de Licenciatura - mención (TFL - mención).

Para rendir el TFL - mención es necesaria la aprobación de la totalidad de unidades curriculares del plan de estudios respetando la mención elegida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-15494010-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 10 de Abril de 2018

Referencia: EX-2017-27371573- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Dh: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.04.10 14:52:25-0300

Maria Franca MARCHETTI Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA

- Diseñar e implementar estrategias de abordaje en la problemática del arte y la gestión cultural en distintos tipos de organizaciones y contextos de las políticas culturales, con la especificidad propia de las áreas de dominio.
- Asesorar y orientar en temáticas relacionadas con las estructuras sociales del mercado, de la comercialización, de la producción y de las organizaciones estatales e instituciones culturales públicas y privadas del arte y la cultura.
- Planificar, evaluar, diagnosticar y gestionar emprendimientos artísticos y culturales vinculados al área de dominio.
- · Comunicar, difundir, evaluar e interpretar el patrimonio histórico-artístico.
- Gestionar y administrar recursos humanos y financieros para el desarrollo de las industrias y emprendimientos artísticos y culturales.
- Dirigir y asesorar proyectos y programas de producción y gestión cultural en el área de dominio, las industrias culturales y la cooperación.
- Investigar y aplicar conocimientos relacionados con las áreas de dominio, las industrias culturales y la gestión del arte y la cultura; integrando equipos interdisciplinarios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-15493369-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 10 de Abril de 2018

Referencia: EX-2017-27371573- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: angGESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, sertal/humber=CUIT 30715117564 Date: 2018.04.10 14:51:08-03/00*

Maria Franca MARCHETTI
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Date: 2018.94.10 14:51:11 -03'00